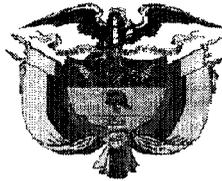


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600
CARRERA 28 A N°. 18 A- 67 PISO 5 BLOQUE E. PALOQUEMAO
Telefax: 3753827. Correo: pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2020

OFICIO No. 1.584

SEÑOR
DIRECTOR
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CNSC
notificacionesjudiciales@cns.gov.co
BOGOTA, D.C.

TRASLADO ACCION DE TUTELA

REF: ACCION DE TUTELA **Nro.2020-0198**
ACCIONANTE: YADITH ESTHER PAEZ PETRO
C.C.26.174.156
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE, que éste Despacho mediante auto del 24 de noviembre del 2020 ASUMIÓ por competencia el conocimiento de la ACCION DE TUTELA interpuesta por el apoderado judicial de la señora YADITH ESTHER PAEZ PETRO, para que en el ejercicio del derecho de defensa que le asiste, ofrezca las explicaciones del caso, en caso de no contestar en el término establecido, se darán por cierto los hechos y se decidirá de plano.

Así mismo, se **ORDENO LO SIGUIENTE:**

1.- Que **dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de este auto**, publiquen en la página web de dichas entidades, la demanda de tutela presentada por la señora YADITH ESTHER PAEZ PETRO a través de apoderado judicial, y este auto, con el fin de que los concursantes dentro de la convocatoria 1106 de 2019, para proveer de manera definitiva por concurso de méritos los empleos vacantes de dicha institución ; y las personas que actualmente desempeñan cargos de provisionalidad, puedan ejercer sus derechos.

2.- Remitir copia de la convocatoria 1106 de 2019 para proveer por concurso de méritos los empleos vacantes de la planta de personal del Sistema General de Carrera.

3. Informe la vigencia de dicha convocatoria.

4. Informe si esa entidad ha nombrado o no personas que concursaron en la convocatoria 1106 de 2019, en el cargo que actualmente ocupa la accionante.

5. Informen si le ha sido enviada lista para el nombramiento de alguna persona en el cargo que actualmente ocupa la accionante.

6. Informen si algún fallo de tutela de otra autoridad judicial ha ordenado lo mismo que la accionante pretende con esta tutela. En caso afirmativo, especifique quién dio la orden, en qué fecha, en qué consistió y qué cumplimiento se dio.

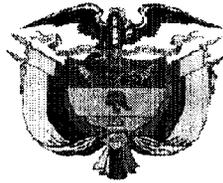
Para el aporte requerido, se otorga **un término de dos (2) días hábiles**, siguientes al recibo de este oficio, entendiéndose rendida la información bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo. 19 del Decreto 2591 de 1.991.

Para su conocimiento, adjunto la acción de tutela con anexos y el auto que asumió el conocimiento.

Atentamente,


GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600
CARRERA 28 A N°. 18 A- 67 PISO 5 BLOQUE E. PALOQUEMAO
Telefax: 3753827. Correo: pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2020

OFICIO No. 1.585

SEÑOR
DIRECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE ANTONIO GALAN
ee_22316200104201@hotmail.com
TELÉFONO 3107314731
CERETE -CORDOBA

TRASLADO ACCION DE TUTELA

REF: ACCION DE TUTELA **Nro.2020-0198**
ACCIONANTE: YADITH ESTHER PAEZ PETRO
C.C.26.174.156
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE, que éste Despacho mediante auto del 24 de noviembre del 2020 ASUMIÓ por competencia el conocimiento de la ACCION DE TUTELA interpuesta por el apoderado judicial de la señora YADITH ESTHER PAEZ PETRO, para que en el ejercicio del derecho de defensa que le asiste, ofrezca las explicaciones del caso, en caso de no contestar en el término establecido, se darán por cierto los hechos y se decidirá de plano.

Así mismo, **se ORDENO LO SIGUIENTE:**

1.- Que **dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de este auto**, publiquen en la página web de dichas entidades, la demanda de tutela presentada por la señora YADITH ESTHER PAEZ PETRO a través de apoderado judicial, y este auto, con el fin de que los concursantes dentro de la convocatoria 1106 de 2019, para proveer de manera definitiva por concurso de méritos los empleos vacantes de dicha institución ; y las personas que actualmente desempeñan cargos de provisionalidad, puedan ejercer sus derechos.

2.- Remitir copia de la convocatoria 1106 de 2019 para proveer por concurso de méritos los empleos vacantes de la planta de personal del Sistema General de Carrera.

3. Informe la vigencia de dicha convocatoria.

4.- Informe la fecha y la forma de vinculación de la accionante YADITH ESTHER PAEZ PETRO en esa Institución Educativa.

5. Informe si esa entidad ha nombrado o no personas que concursaron en la convocatoria 1106 de 2019, en el cargo que actualmente ocupa la accionante.

6. Informen si le ha sido enviada lista para el nombramiento de alguna persona en el cargo que actualmente ocupa la accionante.

7. Informen si algún fallo de tutela de otra autoridad judicial ha ordenado lo mismo que la accionante pretende con esta tutela. En caso afirmativo, especifique quién dio la orden, en qué fecha, en qué consistió y qué cumplimiento se dio.

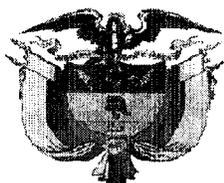
Para el aporte requerido, se otorga **un término de dos (2) días hábiles**, siguientes al recibo de este oficio, entendiéndose rendida la información bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo. 19 del Decreto 2591 de 1.991.

Para su conocimiento, adjunto la acción de tutela con anexos y el auto que asumió el conocimiento.

Atentamente,


GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600
CARRERA 28 A N°. 18 A- 67 PISO 5 BLOQUE E. PALOQUEMAO
Telefax: 3753827. Correo: pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2020

OFICIO No. 1.586

DOCTOR
JACKSON IGNACIO CASTELLANOS ANAYA
ancasconsultoria@gmail.com
BOGOTA, D.C.

TRASLADO ACCION DE TUTELA

REF: ACCION DE TUTELA **Nro.2020-0198**
ACCIONANTE: YADITH ESTHER PAEZ PETRO
C.C.26.174.156
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Por medio del presente, me permito NOTIFICARLE, que éste Despacho mediante auto del 24 de noviembre del 2020 ASUMIÓ por competencia el conocimiento de la ACCION DE TUTELA interpuesta por usted en representación de la señora YADITH ESTHER PAEZ PETRO contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, lo reconoció como apoderado judicial de la accionante y además dispuso lo siguiente:

"**SOLICITAR** al abogado JACKSON IGNACIO CASTELLANOS ANAYA, aclare la segunda pretensión porque hace mención a otra institución educativa y a otro accionante: al referirse a la Institución Educativa Nuestra Señora del Perpetuo socorro y a NICOLAS SUAREZ FERIA."

Para su conocimiento, adjunto el auto que asumió el conocimiento.

Atentamente,


GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO
Secretario